



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Carlos Flores Pérez, MCA. Clara Ruth Valderrábano Amador, Director y Secretaria de la Entidad Académica, MCE. Emma Cuervo Rivera, Consejera Maestra, MSP. Guadalupe Camarillo Guzmán, M.D. Elba Perla Guerrero Kaulitz, Dra. Sandra Vázquez Hernández, Representantes Maestras; Est. Kevin Yibrath Hernández Rojas, Consejero Alumno; integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, reunidos en el aula virtual de la citada Facultad de Enfermería, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 17 de agosto de 2021, con fundamento en el artículo 70 y 73, suscrita por la Entidad Académica de Enfermería, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Análisis de los participantes en la designación de las Experiencias Educativas vacantes temporales, aviso por artículo 70 y 73 de fecha 17 de agosto de 2021.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

PRIMERO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **ME. Beatriz Adriana García Rivas** con perfil de Licenciado en Enfermería con Maestría en Enfermería. Experiencia profesional en Institución hospitalaria (Luis F. Nachón), experiencia docente de la misma experiencia educativa en otros periodos en la entidad, actualización pedagógica y disciplinar, en el área. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **ME. Beatriz Adriana García Rivas**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **CLÍNICA DE LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL NIÑO, con 16 horas**, sección **tres**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes y martes de 07:00 a 14:50 horas**, para el periodo **202201**.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencias profesionales que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en segundo nivel de atención, en los Servicios de Salud del Estado de Veracruz, grado académico con Maestría en Enfermería, así como haber impartido la EE. en otros periodos y pertenecer al área de conocimiento III (Enfermería Materno Infantil).

SEGUNDO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.D.U. Concepción Araceli Méndez Ramírez** con perfil de Licenciada en Enfermería y Psicología, Maestría en Docencia Universitaria y Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia. Experiencia profesional en Institución de primer nivel de atención, y Experiencia docente en otros periodos de la experiencia educativa convocada, actualización docente y disciplinar. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **M.D.U. Concepción Araceli Méndez Ramírez**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **CLÍNICA DE ENFERMERÍA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, con 12 horas**, sección **tres**, tipo de contratación **IPP**, con horario de **jueves y viernes de 08:00 a 13:50 horas**, para el periodo **202201**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en primer nivel de atención, en los Servicios de Salud del Estado de Veracruz, grado académico Lic. Enfermería y Psicología, con Maestría en Educación y Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, la docente ha impartido la Experiencia Educativa periodos anteriores, cuenta con actualización disciplinar; así como dirección de trabajos recepcionales con temática del perfil convocado y pertenecer al área de conocimiento II (Enfermería Comunitaria).

TERCERO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.E. Nayeli Alavez Cornejo** con perfil de Licenciado en Enfermería con Maestría en Enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, experiencia profesional en institución de salud y docente, con actualización en cursos relacionados con la EE. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **M.E. Nayeli Alavez Cornejo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD, con 2 horas**, sección **tres**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes de 10:00 a 11:50 horas**, para el periodo **202201**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria, en segundo nivel de atención con experiencia en investigación disciplinar en IMSS; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, con actualización en cursos relacionados con la EE.

CUARTO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.E. Nayeli Alavez Cornejo** con perfil de Licenciado en Enfermería con Maestría en Enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, experiencia profesional en institución de salud. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **M.E. Nayeli Alavez Cornejo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, con 8 horas**, sección **tres**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **miércoles de 10:00 a 14:50 horas y el sábado de 12:00 a 14:50 horas**, para el periodo **202201**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria, en segundo nivel de atención con experiencia en investigación disciplinar en IMSS; grado académico Lic. Enfermería,



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

con Maestría en Enfermería, así como su experiencia docente en formación de recurso humano en posgrado e investigación disciplinar en la Experiencia Educativa convocada.

QUINTO.

Las Experiencias Educativas **ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO, con 4 horas, sección dos, tipo de contratación IOD, con horario de lunes de 07:00 a 08:50 horas y jueves de 16:00 a 17:50 horas, ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL ADULTO, con 8 horas, sección dos, tipo de contratación IOD, con horario de martes de 19:00 a 19:50 horas, miércoles de 10:00 a 11:50 horas, jueves de 07:00 a 07:50 horas y viernes de 10:00 a 13:50 horas, para el periodo 202201. Se declaran DESIERTAS, por no haber aspirantes.**

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO


Dr. Carlos Flores Pérez
Director


MCA. Clara Ruth Valderrábano Amador
Secretaria de Facultad


MCE. Emma Cuervo Rivera
Consejera Maestra


MSP. Guadalupe Camarillo Guzmán
Representante Maestra


M.D. Elba Peria Guerrero Kaulitz
Representante Maestra


Dra. Sandra Vázquez Hernández
Representante Maestra


Est. Kevin Yibrath Hernández Rojas
Consejero Alumno